

**EXPULSA DEL TERRITORIO
NACIONAL A CIUDADANO BOLIVIANO
JHONNY HUAYTARI ACHO.**

RESOLUCION EXENTA No.4- / 1127

VALPARAISO, 17 MAY 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 15 N° 3, 17 y 84 inciso segundo del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 26 N° 2, 30, y 167 inciso 2° del Decreto Supremo(I) N°597 de 1984; Oficio Reservado N° 109 de 6 de mayo de 2010 del señor Gobernador Provincial de Valparaíso; Informe Policial N° 49 de 28 de abril de 2010 de Policía de Investigaciones de Chile, Departamento Extranjería y Policía Internacional, Viña del Mar; Informe Policial N°203 de 10 de abril de 2010 de Policía de Investigaciones de Chile, Brigada Antinarcóticos La Calera; Certificado Individualización de la Audiencia de Control de Detención del Juzgado de Garantía de La Calera.

CONSIDERANDO:

1°.- Que según consta en los antecedentes mencionados precedentemente, el extranjero de nacionalidad boliviana **Jhonny HUAYTARI ACHO**, quien ingresó al país el 8 de abril de 2010 por la Avanzada Chungará, en calidad de turista, se encuentra recluido en el Centro de Detención Preventiva de Quillota, en Causa RUC N° 1000325872-1 y RIT N°906-2010, emanada del Juzgado de Garantía de La Calera, por infracción a la Ley N° 20.000, que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, al ingresar al país la cantidad de 1.158,08 gramos de clorhidrato de cocaína en 104 ovoides al interior de su estómago.

2.- Que el artículo 17° del Decreto Ley N° 1094 Ley de Extranjería, prescribe que los extranjeros que durante su residencia incurran en los actos a que se refiere el N° 2 del artículo 15 de ese mismo texto legal, esto es, los que se dediquen a comercio o tráfico ilícito de drogas o armas, al contrabando, a la trata de blancas y, en general, los que ejecuten actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres, podrán ser expulsados del territorio nacional.

RESUELVO:

1°.- EXPÚLSASE DEL TERRITORIO NACIONAL AL CIUDADANO BOLIVIANO JHONNY HUAYTARI ACHO, cuya individualización es la siguiente:

- Nombre
- Nacionalidad
- Lugar y fecha de nacimiento

Jhonny HUAYTARI ACHO
Boliviana
La Asunta, 28.MAY.990

- Documento de Identidad	██████████ 4
- Escolaridad	Estudios Básicos
- Profesión u oficio	No tiene
- Estado Civil	Soltero
- Domicilio	Zona Sud s/n, Villa Israel
- Ciudad	Cochabamba
- Teléfono	No tiene

2°.- CUMPLASE la presente resolución por la Policía de Investigaciones de Chile, una vez que el sancionado haya cumplido la pena por el delito por el que ha sido denunciado ante la justicia ordinaria.

3°.- COMUNÍQUESE al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RAUL CELIS MONTT
INTENDENTE



RCM/VMG/PCR/pur

Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Gobernación Provincial de Valparaíso
- 3.- Policía de Investigaciones de Chile, Viña del Mar
- 4.- Departamento de Extranjería y Migración
- 5.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 6.- Depto. Jurídico, Unidad de Extranjería (2)